ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ADICIÓN, PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO	CO-CBS-FT-22 V1

ADICIÓN Y PRORROGA No. 07 AL CONTRATO No. 4284 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.726.429 de Sibaté, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.,** nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la **SUBRED SUR,** con **Nit.900.958.564-9** y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. Del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la **SUBRED** se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra **LELYS MIREYA MORALES RODRIGUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 51.764.950 de Bogotá D.C.**, actuando en calidad de Representante Legal de **INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S.** con **NIT. 830.501.223-7** y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **Adición y Prórroga**, previa a las siguientes consideraciones: **1.** Que el día **Veintisiete (27) de Febrero de 2024**, se suscribió el contrato No. **4284 de 2024**, con inicio a partir del **Cuatro (04) de Abril de 2024**, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($153.974.829) M/CTE., monto agotable**., cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."** y un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES. 2**. Que el contrato No. 4284de 2024, surgió de la Convocatoria Pública **No.002 de 2024**, adelantado a través de la plataforma SECOP II. **3.** Que el día Veintiséis (26) de Junio de 2024, se suscribió ***Adición y Prórroga No.01***, adicionando al valor del contrato la suma de ($72.100.000), para un valor total del contrato de ($226.074.829) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Cuatro (04) de Julio de 2024 hasta el Treinta y uno (31) de Agosto de 2024. **4.** Que el día Treinta (30) de Agosto de 2024, se suscribió ***Adición y Prórroga No.02***, adicionando al valor del contrato la suma de ($48.000.000), para un valor total del contrato de ($274.074.829) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Septiembre de 2024 hasta el Treinta y uno (31) de Octubre de 2024. **5.** Que el Primero (01) de Noviembre de 2024, se suscribió ***Adición y Prórroga No. 03***, adicionando al valor del contrato la suma de ($65.000.000), para un valor total del contrato de ($339.074.829) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Noviembre de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2024. **6.** Que el día Veinte (20) de Diciembre de 2024, se suscribió ***Adición y Prórroga No. 04***, adicionando al valor del contrato la suma de ($25.150.000), para un valor total del contrato de ($364.224.829) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Enero de 2025 hasta el Quince (15) de Enero de 2025. **7.** Que el día Quince (15) de Enero de 2025, se suscribió ***Adición y Prórroga No, 05***, adicionando al valor del contrato la suma de ($64.265.886), para un valor total del contrato de ($428.490.715) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Dieciséis (16) de Enero de 2025 hasta el Veintiocho (28) de Febrero de 2025. **8.** Que el día veintiocho (28) de febrero de 2025, se suscribió ***Adicion y Prorroga No 06***, aumentando al valor del contrato la suma de **($74.823.582),** para un valor total del contrato de **($503.314.297)** y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Primero (01) de Marzo de 2025 hasta el Treinta (30) de Abril de 2025**. **9.** Que, mediante solicitud del mes de Abril de 2025, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: *La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con el fin de dar cumplimiento al objeto misional, realizó proceso de contratación a través de la modalidad de convocatoria pública número CP002-2024, lo anterior con el fin de garantizar la contratación de insumos y dispositivos médicos, algunos de ellos con apoyo tecnológico requeridos en diferentes especialidades, para responder de forma pertinente y oportuna a los problemas de morbilidad con las diferentes patologías que se presentan en la población de las localidades Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Usme y Sumapaz, garantizando la prestación de los servicios de salud asistenciales con calidad, humanización, continuidad, accesibilidad y seguridad. Los dispositivos e insumos medico quirúrgicos permiten garantizar la prestación de servicio en las diferentes unidades de manera eficiente, proporcionando seguridad y bienestar a los usuarios, con el buen uso de los mismos se reducen las infecciones y se evita estancias prolongadas. Como resultado del proceso de convocatoria, se adjudicaron 18 contratos entre estos el contrato 4284-2024 con el proveedor INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA., cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E " con fecha de inicio 04 de Abril de 2024. A la fecha el contrato 4284-2024 ha presentado el siguiente comportamiento mensual:*

MES	VALOR 2024	VALOR 2025
ENERO	$0,00	$29.383.346,00
FEBRERO	$0,00	$58.640.995,00
MARZO	$0,00	$10.189.385,00
ABRIL	$45.375.366,00	$9.642.200,00
MAYO	$53.578.329,00	
JUNIO	$12.090.142,00	
JULIO	$17.745.701,00	

AGOSTO	$29.456.320,00	
SEPTIEMBRE	$45.984.423,00	
OCTUBRE	$43.510.200,00	
NOVIEMBRE	$0,00	
DICIEMBRE	$ 83.444.799,00	

Teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en curso el proceso de contratación correspondiente a la Invitación IC-017-2025, durante la etapa de verificación de los criterios habilitantes se ha identificado que varios ítems podrían quedar desiertos, ya sea porque no se presentaron propuestas para dichos productos o porque las propuestas recibidas no cumplen con los requisitos exigidos en los pliegos. Esta situación genera un riesgo significativo de desabastecimiento de insumos médico quirúrgicos necesarios para garantizar la continuidad de los servicios asistenciales. La ausencia de estos insumos podría impedir la ejecución de procedimientos prioritarios o programados, afectar la calidad del servicio, generar inconformidades entre los usuarios y eventualmente comprometer la atención en salud. Por lo anterior, se hace necesario adicionar y prorrogar hasta el 31 de mayo de 2025 el contrato 4284-2024 con el proveedor INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA., lo que permitirá fortalecer la planificación y gestión del abastecimiento, garantizando la disponibilidad de insumos esenciales en las farmacias y unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud. Esto no solo asegurará la operatividad de los diferentes servicios asistenciales, sino que también evitará posibles contingencias derivadas de la falta de insumos fundamentales para la atención de los pacientes. La Dirección Administrativa del Subproceso Médico Quirúrgico ha realizado una evaluación detallada de los saldos de los contratos, inventario actual frente al consumo promedio mensual, determinando que es imprescindible una adición por un valor de $1.426.000 millones de pesos. Esta medida busca garantizar el suministro continuo de insumos médico quirúrgicos esenciales, minimizando el riesgo de desabastecimiento y asegurando la prestación de un servicio oportuno, seguro y de calidad. Así mismo, es importante resaltar que la planificación adecuada de los insumos permite optimizar los recursos disponibles, evitando demoras en la atención y estancias prolongadas. La disponibilidad constante de estos insumos es fundamental para responder a la demanda de los servicios y mantener los estándares de atención requeridos para la seguridad y bienestar de los pacientes. A la fecha el contrato de suministro 4284-2024 con el proveedor INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA, cuenta con un porcentaje de ejecución de 93.93% y el saldo actual del contrato es de $30.574.000 pesos" **10**. Que en concordancia con el artículo 18 del acuerdo 135 de 2021, el presente contrato se podrá adicionar hasta tres veces el valor inicial. **11.** Que la presente Adición y Prórroga, se encuentran dentro de los parámetros señalados en la Resolución No. 702 del 23 de junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021, articulo 18. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS y artículo 19. PRÓRROGA A LOS CONTRATOS. **12.** Que, de acuerdo a lo anterior, la presente Adición y Prórroga se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. – ADICIONAR**: Al valor del contrato la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS ($1.426.000) M/CTE.,** amparados con la Disponibilidad Presupuestal **No. 803** de fecha **Veintinueve (29) de Abril de 2025**, del rubro "**MATERIAL MEDICO-QUIRURGICOS**" con Código Rubro No. **4542010401**, para un valor total del contrato de **QUINIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($504.740.297) M/CTE. SEGUNDA. – PRORROGAR**: El plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Primero (01) de Mayo de 2025 hasta el Treinta y uno (31) de Mayo de 2025**. **TERCERA. – AMPLIACIÓN DE PÓLIZA**: Para los efectos de la presente Adición y Prórroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas. **CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Adición y Prórroga permanecen vigentes. **QUINTA:** La presente Adición y Prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, **en el mes de Abril de 2025**

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Luz Dary Mora Peña	Auxiliar Administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Karen Dahiana Fajardo Jiménez	Profesional Especializado Dirección de Contratación	
Revisado por:	Héctor Alfonso Guerrero López	Director Operativo de Contratación	